



ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 166 DE SU REGLAMENTO, PARA FORMALIZAR LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO NÚMERO CLK-DDSRE-FISM-AD-14/2021

I. LUGAR, FECHA Y HORA.

En la Ciudad de CALKINI, CAMPECHE, siendo las **10:00** horas, del día **28 DE JULIO DEL 2021**, de acuerdo con la cita notificada al Contratista que participa en el acto de entrega y recepción física de los trabajos, se reunieron en DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONÓMICO EN LA CALLE 23 S/N DEL BARRIO SAN MIGUEL KUKAB EN LA LOCALIDAD DE CALKINI, MUNICIPIO DE CALKINI, CAMPECHE, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

II. NOMBRE Y FIRMA DEL RESIDENTE DE OBRA Y DEL SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO Y DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DE PARTE DEL CONTRATISTA.

Los que intervienen en el acto:

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIA, RURAL Y ECONÓMICO.

- ING. JORGE LUIS EK CHIM DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONÓMICO
- ING. ANGEL JESUS UC UC SUPERVISOR DE OBRA

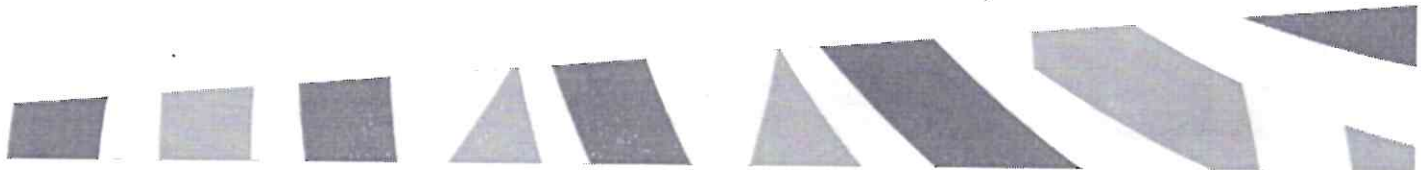
POR PARTE DEL CONTRATISTA:

- C. LUIS ENRIQUE CASTILLO REYES ADMINISTRADOR UNICO
- ING. HEYDER ALEXANDER TZUC CHE SUPERINTENDENTE DE OBRA

III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN.

SE RECEPCIONA LA OBRA CONSISTENTE EN: **"AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA PROLONGACION DE LA CALLE TRECE EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ EX HACIENDA"** IMPORTE CONTRACTUAL, INCLUYENDO EL DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS Y AJUSTE DE COSTOS.

El importe contractual correspondiente al Contrato: CLK-DDSRE-FISM-AD-14/2021 es de: **\$ 433,852.03 (SON: CUATROCIENTOS TRENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N., IVA INCLUIDO).**





- PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PRECISANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL Y EL PLAZO EN QUE REALMENTE SE EJECUTARON, INCLUYENDO LOS CONVENIOS.

El período de ejecución de los trabajos es el siguiente:

Conforme al periodo de contrato:

Fecha de inicio: **10 DE JUNIO DEL 2021**

Fecha de terminación: **23 DE JULIO DEL 2021**

Plazo de ejecución: **44 DÍAS NATURALES**

Conforme al periodo real de ejecución:

Fecha de inicio: **10 DE JUNIO DEL 2021**

Fecha de terminación: **23 DE JULIO DEL 2021**

Plazo de ejecución: **44 DÍAS NATURALES**

IV. RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PAGADAS, ASÍ COMO LAS PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN.

PERÍODO DE EJECUCION		IMPORTE ESTIMADO	IMPORTE PAGADO	OBSERVACIONES	
ANTICIPO			\$ 130,155.61		
ESTIMACION UNO(FINIQUITO)	10 DE JUNIO DE 2021 AL 23 DE JULIO DE 2021	\$ 374,010.36	\$ 303,696.41	\$ 0.01	POR EJERCER

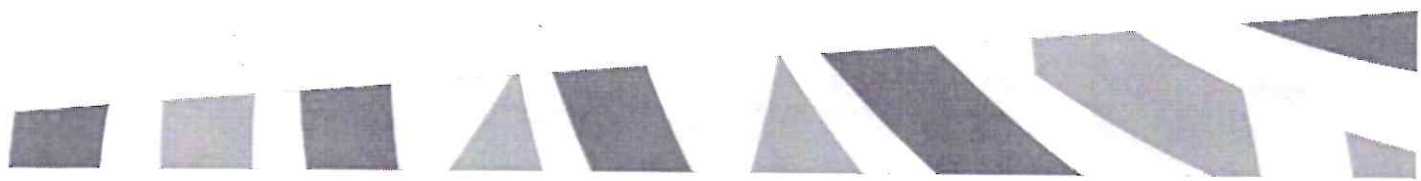
- V. DECLARACIÓN DE LAS PARTES DE QUE SE ENTREGAN LOS PLANOS CORRESPONDIENTES DE LA CONSTRUCCIÓN FINAL, ASÍ COMO LOS MANUALES E INSTRÚCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES Y LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS.

El contratista C. **LUIS ENRIQUE CASTILLO REYES.** hace entrega a la Residencia de Obra, los planos correspondientes a la construcción final, consistentes en:

- VI. **“AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA PROLONGACION DE LA CALLE TRECE EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ EX HACIENDA”**
- VII. CONSTANCIA DE QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, FUE ENTREGADO A LA RESIDENCIA DE OBRA POR PARTE DE LA CONTRATISTA O A LA SUPERVISIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA.
- VIII. **“AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA PROLONGACION DE LA CALLE TRECE EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ EX HACIENDA”**

ENTREGA DE GARANTÍA.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y último párrafo del artículo 166 de su Reglamento, en este acto el CONTRATISTA hace entrega de la garantía para responder de los defectos que resultaren de los trabajos ejecutados, de los vicios ocultos y



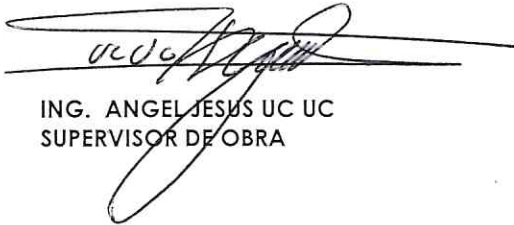


de cualquiera otra responsabilidad en que hubiere incurrido consistente en FIANZA DE VICIOS OCULTOS No. 2585506 SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A. CON FECHA DE EXPEDICION DEL 28 DE JULIO DE 2021.

POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE CALKINI Y EL CONTRATISTA C. LUIS ENRIQUE CASTILLO REYES RESPECTIVAMENTE.


ING. JORGE LUIS EK CHIM
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL RURAL Y
ECONÓMICO


ING. HEYDER ALEXANDER TZUC CHE
SUPERINTENDENTE DE OBRA


ING. ANGEL JESUS UC UC
SUPERVISOR DE OBRA


C. LUIS ENRIQUE CASTILLO REYES
ADMINISTRADOR UNICO

Calle 23 s/n entre 18 y 20 Barrio San Miguel Kulkab, CP. 24900,
Calkini, Campeche.

DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONÓMICO

